



Buenos Aires, de septiembre de 2010.

RES. N° /2010

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Cozzi, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto el Dr. Eugenio Cozzi, Consejero del Consejo de la Magistratura, solicita se justifique su inasistencia por razones particulares del día 31 de agosto de 2010.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde justificar la inasistencia por razones particulares de la fecha ut supra mencionada.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Justificar al Dr. Eugenio Cozzi, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la inasistencia por razones particulares del día 31 de agosto de 2010, conforme con lo normado en el art. 88.4 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Eugenio Cozzi y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta